

DIGILATAM S.A.
Informe de comisario
Al 31 de diciembre de 2016

Quito, Enero 20 de 2017

Señor
Presidente de la
Junta General de Accionista de
DIGILATAM S.A.
Presente

Estimado Presidente:

De acuerdo con las disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías y estatutarias de la Compañía, me permito presentar a continuación el informe de comisario de la Compañía **DIGILATAM S.A.**, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

De acuerdo a los términos establecidos en la Ley de Compañías, cuyo Art. 279 expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar por que la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una correcta administración, y en cumplimiento de la resolución No 06-Q-ICI-001 emitido por la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No 309 del 10 de Julio de 2006 con respecto a la información y documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías, las compañías sujetas a su vigilancia y control debo manifestar lo siguiente:

La compañía ha preparado estados de situación financiera periódicos, los cuales he examinado conjuntamente con los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cuentas por cobrar; he revisado el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral de lo que se deduce el presente informe a la Junta General; y, cuando lo creí necesario, pedí informes y explicaciones a la administración de la Compañía.

Debo expresar que la administración de la compañía ha dado cumplimiento con las normas legales, estatutarias y reglamentarias del país, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de Marzo de 2016.

El control interno implementado en la compañía se encuentra de acuerdo a las necesidades operativas de la misma.

Los estados financieros que serán presentados a la Junta General de Accionistas están de acuerdo con los libros de contabilidad de los que se han derivado. Así mismo, se han aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y las Normas Tributarias Vigentes, excepto por:

La Compañía durante el año 2016, no presenta ingresos, solamente ha efectuado gastos por USD 11.979,12 lo constituye la pérdida operacional de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2016, las pérdidas acumuladas de USD 17.318,40 superan el cincuenta por ciento del capital más todas las reservas que mantiene la Compañía de USD 17.174,15. En función del artículo 198 de la Ley de Compañías la Compañía se encuentra en proceso de disolución si los accionistas no aportan para fortalecer el patrimonio de la Compañía.

Los accionistas de la Compañía debe evaluar si la continuará como un negocio en marcha para el ejercicio económico del año 2017.

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía mantiene registrado en la pérdida del ejercicio el valor del impuesto a la renta mínimo de USD 111,38, con lo cual la pérdida del ejercicio ascendería a USD 12.090,50.

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía de acuerdo a sus operaciones efectuadas presenta una pérdida antes del impuesto a la renta mínimo de US \$ 111,38.

A continuación detallo algunos índices financieros que permite ver la situación económica de la compañía.

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$
$$433,05 - 177,33 = 255,72$$

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{433,05}{177,33} = 2,44$$

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}} = \frac{177,33}{433,05} = 0,41$$

Apalancamiento Total = $\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Patrimonio}} = \frac{177,33}{255,74} = 0,69$

Los administradores han dado todas las facilidades y la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de comisario.

Quedo a su disposición para cualquier ampliación al presente informe que pueda requerirse y me suscribo de usted.

Atentamente,



CPA. Dr. Gabriel Uvillus, Msc.
C.C.: 1711505303

Comisario

Registro Nacional CPA No 25997